

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 16 de junio de 2021 venció el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, en silencio. Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 29 de julio de 2021.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Requiere liquidación crédito
Clase De Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandado: Graciela Castro Gutiérrez
Radicado: 630014003007-2018-00504-00

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado luego de examinar la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante (folio 06 del expediente digital), advierte que la misma no podrá ser aprobada, puesto que no se tuvo en cuenta la última liquidación aprobada por el juzgado mediante auto del 12 de marzo de 2021, en la que se aprobó la liquidación hasta el día 30 de noviembre de 2020 y la liquidación allegada fue realizada hasta el 19 de febrero de 2019.

Por lo anterior se requiere a la parte demandante para que allegue la liquidación, teniendo en cuenta lo atrás informado.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N° 132** DEL 30 DE JULIO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ**

JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d20d59a8511d7c35650073573992ef9736b3bf9072970f37bec6a53c4531bae0

Documento generado en 28/07/2021 01:21:02 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**